



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULOS DE CUOTAS DE "COMPASS CHILE MIXTO FONDO DE INVERSION".

SANTIAGO, 03 DIC 2008

RESOLUCION EXENTA N° 672

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4 y 22° de la Ley 18.815, 4° y 35 del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 015, de 12 de enero de 2005, esta Superintendencia aprobó el reglamento interno, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y el facsimil de títulos de cuotas de **"COMPASS SMALL CAP LATAM FONDO DE INVERSION"** administrado por **COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

2.- Que, por Resolución N° 492, 19 de octubre de 2006 se aprobó el cambio de nombre por el de **"COMPASS CHILE MIXTO FONDO DE INVERSION"**.

3.- Que, con fecha 30 de abril de 2008 la asamblea de aportantes del fondo acordó su disolución anticipada a contar de la fecha de la mencionada asamblea, encargándose a la administradora el proceso de liquidación del mismo y acordando que el proceso se realizará dentro del plazo de 45 días contado desde la asamblea.

4.- Que, de acuerdo a los antecedentes acompañados por la sociedad, se procedió a la restitución del valor de las cuotas a los aportantes, con fecha 12 de junio de 2008, y de esta manera, a partir de esa fecha no hay aportantes pendientes de pago.

5.- Que, en asamblea de aportantes celebrada el 25 de junio de 2008, se aprobó la cuenta final de la liquidación del fondo.

6.- Que en cumplimiento del artículo 35 del D.S. N° 824 la sociedad administradora publicó con fecha 26,27 y 28 de junio de 2008, en el diario "El Mostrador", los tres avisos consecutivos que dan cuenta del término del proceso de liquidación del fondo

7.- Que, mediante presentación de fecha 24 de septiembre de 2008, la sociedad administradora ha solicitado se deje sin efecto la aprobación del Reglamento Interno del Fondo, y texto tipo de los contratos de suscripción de cuotas y el facsimil de los títulos de cuotas de **"COMPASS CHILE MIXTO FONDO DE INVERSION"**.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

Déjese sin efecto la aprobación del Reglamento Interno, texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y facsímil de cuotas del fondo "**COMPASS CHILE MIXTO FONDO DE INVERSION**" otorgada mediante Resolución Exenta. N° 015, de 12 de enero de 2005 de este Servicio.

Cancélase, asimismo, la inscripción N° 146, en el Registro de Valores de fecha 12 de enero de 2005, correspondiente a la emisión de cuotas del fondo de inversión antes señalado.

Anótese, comuníquese y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE